



Al contestar cite este radicado: **2024S-VBOG-018508**

Fecha: **2024-04-03 21:53:48**

DOCTORA:

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

SECRETARIA GENERAL COMISIÓN CUARTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 # 8 - 68. Edificio Nuevo del Congreso

comision.cuarta@camara.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

**Asunto: Respuesta a los radicados N° 2024E-VBOG-020428, N° 2024E-VUVRAZ-023402, N° 2024E-VUVRAZ-022627 y N° 2024E-VUVRAZ-022689.**

Respetada Secretaria,

En atención al cuestionario de la proposición N° 40 de 16 de febrero de 2024 y Proposición Aditiva N° 40 de 06 de marzo de 2024, radicado ante esta entidad bajo los números:

- 2024E-VBOG-020428.
- 2024E-VUVRAZ-023402.
- 2024E-VUVRAZ-022627 - *Traslado de la Agencia nacional de Infraestructura - ANI, con rad. 20245000084301, y*
- 2024E-VUVRAZ-022689 - *Traslado del Ministerio de Transporte Rad. MT N° 202410801269471.*

De manera atenta damos respuesta en los temas de nuestra competencia, de conformidad con lo informado por la Dirección de Ejecución y Operación, la Secretaría General, la Dirección Técnica y de Estructuración y la Oficina Asesora de Planeación del INVÍAS, en los siguientes términos:

### **CUESTIONARIO INVIAS**

**1. Sírvase presentar la relación detallada de la contratación que ustedes como entidad realizaron en la vigencia 2023 y lo corrido del presente año relacionando objeto, valor, modalidad, tiempo de ejecución, adiciones y prórrogas para el Departamento de Cundinamarca.**

De acuerdo con lo solicitado, se anexa la siguiente información:

- Anexo 1. Contratos de prestación de servicios con adiciones y prórrogas de la vigencia 2023.
- Anexo 2. Contratos de prestación de servicios de la vigencia 2024.
- Anexo 3. Contratos suscritos en el departamento de Cundinamarca de la vigencia 2023. Con relación a la vigencia 2024, no hay en curso contratos suscritos.

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



La visualización de los archivos relacionados con estos anexos se puede realizar a través del siguiente enlace:

[https://INVÍAS-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jeherrera\\_INVÍAS\\_gov\\_co/Eq-J7yk0TgtCh6eRwgnvONUBL0Z\\_6Hw02JO6Rqaetl3Ggg?e=6F97d4](https://INVÍAS-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jeherrera_INVÍAS_gov_co/Eq-J7yk0TgtCh6eRwgnvONUBL0Z_6Hw02JO6Rqaetl3Ggg?e=6F97d4)

- 2. *Sírvase dar a conocer si se han realizado pignoraciones y/o extensiones a las concesiones de los peajes de Cundinamarca, De haberse efectuado, sírvase explicar la razón de la extensión.***

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, informa que los peajes en el departamento de Cundinamarca a cargo del INVÍAS no fueron ampliados ni prorrogados en la vigencia 2023.

Adicionalmente se informa que, a partir de las 00:00 horas de 28 de marzo de 2024, se hizo la reversión al INVÍAS de los peajes Río Bogotá y El Corzo (corredor Bogotá – Facatativá – Los Alpes), por parte de la ANI (Concesión CCFC). La operación de estos peajes por parte de INVIAS se realiza a través del concesionario de recaudo de peaje en el marco del Contrato N° 1702 de 2021.

- 3. *Sírvase dar a conocer cuál es el estado de las vías nacionales que recorren el Departamento de Cundinamarca. De igual manera dé a conocer si algún tramo de estas vías se encuentra en mantenimiento.***

El Instituto Nacional de Vías, a través de la Dirección técnica y de Estructuración actualiza permanentemente el estado de la Red Vial a su cargo, clasificándola en vías pavimentadas y no pavimentadas y estableciendo las condiciones en las cuales se encuentran, de esta manera mantiene un efectivo control y seguimiento que le permite adoptar medidas preventivas necesarias para brindar un mejor servicio a los usuarios de las vías.

En el siguiente enlace se encuentra la información sectorizada por Direcciones Territoriales para la Red Vial Nacional a cargo de INVÍAS que incluye la Red Vial Primaria en el departamento de Cundinamarca.

<https://www.INVÍAS.gov.co/index.php/informacion-institucional/2-principal/57-estado-de-la-red-vial>

Por su parte, el siguiente enlace detalla la relación de los contratos que se encuentran en ejecución en el Departamento de Cundinamarca de acuerdo con el reporte de la Dirección Territorial Cundinamarca del INVÍAS.

[https://INVÍAS-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jeherrera\\_INVÍAS\\_gov\\_co/EhDiEABuvsJAiz7zKKM2DHYB5SZwliYox4tVXn1ZFK0wfQ?e=ORdICQ](https://INVÍAS-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jeherrera_INVÍAS_gov_co/EhDiEABuvsJAiz7zKKM2DHYB5SZwliYox4tVXn1ZFK0wfQ?e=ORdICQ)

## **CUESTIONARIO MINISTERIO DE TRANSPORTE**

- 1. *Sírvase presentar la relación detallada de la contratación que ustedes como entidad realizaron en la vigencia 2023 y lo corrido del presente año relacionando objeto, valor, modalidad, tiempo de ejecución, adiciones y prórrogas para el Departamento de Cundinamarca.***

De acuerdo con lo solicitado, se anexa la siguiente información:

Instituto Nacional de Vías  
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844  
<http://www.invias.gov.co>  
Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



- Anexo 1. Contratos de prestación de servicios con adiciones y prórrogas de la vigencia 2023.
- Anexo 2. Contratos de prestación de servicios de la vigencia 2024.
- Anexo 3. Contratos suscritos en el departamento de Cundinamarca de la vigencia 2023. Con relación a la vigencia 2024, no hay en curso contratos suscritos.

La visualización de los archivos relacionados con estos anexos se puede realizar a través del siguiente enlace:

[https://INVÍAS-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jeherrera\\_INVÍAS\\_gov\\_co/Eq-J7yk0TgtCh6eRwgnvONUBL0Z\\_6Hw02JO6Rqaetl3Ggg?e=6F97d4](https://INVÍAS-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jeherrera_INVÍAS_gov_co/Eq-J7yk0TgtCh6eRwgnvONUBL0Z_6Hw02JO6Rqaetl3Ggg?e=6F97d4)

- 2. Sírvase dar a conocer cuántos Peajes tiene Cundinamarca. De igual manera discrimine cuántos son administrados por la ANI, cuantos por INVÍAS y cuántos por entidades territoriales.**

Es importante primero precisar, que en el margen de competencias que le asisten a esta Entidad, su operación aborda las vías no concesionadas del país, por lo cual será necesario complementar a la información aquí referida, con lo correspondiente a los peajes ubicados en zonas concesionadas del departamento, para lo cual se realizó traslado de su solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 2024S-VBOG-015445 del 18 de marzo de 2024.

Aclarado lo anterior, se informa que, en el departamento de Cundinamarca, el Instituto Nacional de Vías tiene a su cargo la operación de 5 estaciones de peaje. Los cuales se detalla a continuación.

CÓDIGO VIA	ESTACIÓN	UBICACIÓN	
		SECTOR	PR
5008	BICENTENARIO	VILLETA - PTO. SALGAR	8 + 000
45A04	CASABLANCA	ZIPAQUIRA - UBATE	40 + 000
5008B	EL KORAN	EL KORÁN - GUADUAS	3+0000
5008A	EL CORZO	LOS ALPES - MADRID - BOGOTÁ (RIO BOGOTÁ)	57 + 500
5008A	RÍO BOGOTÁ	LOS ALPES - MADRID - BOGOTÁ (RIO BOGOTÁ)	71 + 400

- 3. Sírvase dar a conocer cuánto fue el monto recaudado en el 2022 y 2023 para el Fondo de Seguridad Vial.**

El monto recaudado por el Instituto Nacional de Vías por concepto de las casetas de peajes a su cargo para financiar el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales<sup>1</sup> para el año 2022 fue COP \$ 79.228.503.045,43 y el valor para el año 2023 fue COP \$ 77.029.697.026,44.

- 4. Sírvase dar a conocer cuánto será el monto que se espera recaudar para el 2024 en el Fondo Nacional de Seguridad Vial tras el incremento del 2% en los peajes. De igual manera, explique en qué proyectos se destinarán y priorizarán los recursos.**

<sup>1</sup> De acuerdo con la Resolución No. 3966 de 2000 del Ministerio de Transporte y el Decreto 29 de 2002.



En el presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Vías, para la vigencia fiscal del año 2024, se afora un valor de COP \$ 81.708.064.489, para financiar programas, proyectos, planes y/o estrategias que fortalezcan la seguridad de las carreteras nacionales administradas por la ANI y el INVIAS, cifra que no incluye el incremento establecido mediante Resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024, la cual establece el valor adicional de peajes para el referido programa en la suma de COP \$ 500. En este sentido, la proyección de recaudo para la vigencia 2024 corresponde a un valor estimado de COP \$ \$170.000.000.000.

Con relación a la destinación de estos recursos, debe anotarse que, al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto se encuentran priorizados los siguientes proyectos de acuerdo con el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 (anexo al decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal de 2024):

- C-2409-0600-2-20301C. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en vías nacionales.
- C-2409-0600-3-20301C. construcción de obras y señalizados para la seguridad Vial en la infraestructura de transporte.
- C-2409-0600-6-51102D. Implementación de la gestión del riesgo en la infraestructura de transporte.
- C-2409-0600-9-20301C. Desarrollo e implementación de un sistema inteligente de transporte para la red VIAL nacional.

**5. *Sírvase dar a conocer las razones por las cuales se abrirá un nuevo peaje en el municipio de Choachí, Cundinamarca. De igual manera explique si existe alguna estrategia de mitigación de aumento al costo de vida de los ciudadanos que viven y cuentan con actividades económicas entre el municipio y Bogotá.***

Respecto a la pregunta 5 del mencionado cuestionario, nos permitimos informar que se realizó traslado por competencia de su solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 2024S-VBOG-015445 del 18 de marzo de 2024, el cual se anexa con la presente respuesta.

Finalmente, frente a la pregunta añadida al cuestionario de la proposición aditiva 40 del Representante a la Cámara Modesto Aguilar Vides, solicitando “1. *Con respecto a los proyectos establecidos para la vigencia fiscal 2024, explique de manera clara, detallada y concisa, la exclusión de los proyectos ‘implementación Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)’ de los municipios de Montería, Sincelejo y Valledupar*”, se informa que la misma se respondió por el Ministerio de Transporte, mediante radicado MT N° 20241080293321 de 15 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

**JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA.**  
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectado por: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

Revisado por: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR, DIANA CAROLINA SOTO SANCHEZ, EDNA SAMANTHA RODRIGUEZ PINZON, HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ, JOSE MANUEL GOMEZ DUQUE, JUAN JOSE OYUELA SOLER, LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA, MARISOL ANDRADE MARTINEZ, MARISOL ANDRADE MARTINEZ, MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



Aprobado por: HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ, MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000)

Copia Externa a: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI), GRUPO ENLACE CONGRESO (MINISTERIO DE TRANSPORTE), YADIRA ESTHER CIENFUEGOS SILVERA (MINISTERIO DE TRANSPORTE)





**INVIAS**  
Juan Carlos Montenegro Arjona, DIRECTOR GENERAL  
2024-04-03T17:53:53-06:00 Documento Firmado  
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo

# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Nombre	Apellido	Fecha	Documento
--------	----------	-------	-----------